



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0270/02/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1067/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 19 de febrero de 2025

JUAN RANGEL GRANADOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-023/2018-NI de fecha 11 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitudes	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR BUENAVISTA CASA BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 186.400 Metros cúbicos	15	119	133	28281561	28281575
PARTICULAR BUENAVISTA CASA BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-001/18, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.950 Metros cúbicos	10	43	52	28281576	28281585
PARTICULAR BUENAVISTA CASA BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 285.600 Metros cúbicos	25	102	126	28281586	28281610
PARTICULAR BUENAVISTA CASA BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-001/18, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 53.550 Metros cúbicos	15	36	50	28281611	28281625
PARTICULAR BUENAVISTA CASA BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.500 Metros cúbicos	2	13	14	28281626	28281627
PARTICULAR BUENAVISTA CASA BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon, D-15-124-BUE-001/18, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 37.800 Metros cúbicos	10	17	26	28281628	28281637

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.;
www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0270/02/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1067/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 19 de febrero de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**


ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutorio

ARC*MMH*VVM*JEMM*



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

